

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4822 GIRONA

Doña Gizane Garvín Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso Voluntario Abreviado número 434/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 16 de enero de 2018 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Habitatges de la Closa, Sociedad Limitada, en liquidación, provista de CIF número B-17.806.753, con domicilio social sito en la calle Camp de Mart, número 1-3, entresuelo, de la ciudad de Girona, Código Postal 17001 (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 18 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia Sustituta.

ID: A180005160-1